



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 1ª SECCIÓN LEGISLACIÓN - NORMATIVAS



AÑO CII - TOMO DCV - Nº 83

CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 6 DE MAYO DE 2015

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

PODER  
EJECUTIVO

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

## Designación de Asesora Letrada del Trabajo

**Decreto N° 305**

Córdoba, 21 de Abril de 2015

VISTO: el Acuerdo N° 08 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba de fecha 10 de Abril de 2015.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por el citado Acuerdo, el Consejo de la Magistratura, una vez cumplidos los trámites de rigor, elevó la propuesta para la designación de la señora Valeria Elisa Mimessi, M.I. N° 21.743.339, como Asesora Letrada del Trabajo Reemplazante en la Asesoría del Trabajo de Tercer Turno en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, hasta la cobertura definitiva del cargo mediante concurso organizado por ese Consejo o el cese del impedimento en caso de vacancia transitoria, conforme lo dispuesto por el Artículo 6 inc. 10 y concordantes de la Ley 8802.

Que según se desprende del Acuerdo referenciado, la propuesta surge del padrón vigente confeccionado por el Consejo de la Magistratura, al que le prestara acuerdo la Legislatura Provincial en los términos del artículo 56 y concordantes de la Ley N° 8435 y 104 inc. 42 de la Constitución Provincial mediante Resolución N° R-2751/15 del 11 de febrero del año en curso.

Que en consecuencia, habiéndose cumplimentado los requisitos previstos por el Art. 6° inc. 10, corr. y conc. de la Ley N° 8802; 55; 58 y concordantes de la Ley 8435 y sus modificatorias, corresponde la designación de la señora Valeria Elisa Mimessi, como Asesora Letrada del Trabajo Reemplazante en la Asesoría del Trabajo de Tercer Turno en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba

Por ello, las normas citadas, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 144 inciso 9 y 157 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNASE a la señora Valeria Elisa Mimessi, M.I. N° 21.743.339, en el cargo de Asesora Letrada del Trabajo Reemplazante en la Asesoría del Trabajo de Tercer Turno en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

**ARTÍCULO 2°.-** El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 920, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 26, cargo 054, del Presupuesto Vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos, y el señor Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GRACIELA DEL VALLE CHAYEP  
MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO

**Decreto N° 266**

Córdoba, 9 de Abril de 2015

VISTO: El Expediente N° 0485-019790/2015 del registro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Acuerdo N° 15 -Serie "A"- de fecha 4 de febrero de 2015, el Tribunal Superior de Justicia toma razón de la Resolución Serie "A" N° 004.346 de fecha 9 de octubre de 2014 dictada por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, por la que se acordó la jubilación ordinaria de la Ley N° 8024 al Doctor Agustín Ignacio SPINA GÓMEZ, M.I. N° 7.798.525, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Control Número Seis de Capital, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial, resolviendo dar de baja al mismo a partir del día 01 de marzo de 2015.

Por ello, lo informado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos bajo el N° 008/2015 y lo dictaminado por Fiscalía de Estado bajo el N° 00214/2015, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°.-** DÁSE DE BAJA de la Planta del Poder Judicial, con efecto a partir del 01 de marzo de 2015, al Doctor Agustín Ignacio SPINA GÓMEZ, M.I. N° 7.798.525, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Control Número Seis de Capital, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, por habersele otorgado los beneficios de la jubilación ordinaria en los términos de la Ley N° 8024.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos y el señor Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 3°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese al Tribunal Superior de Justicia y a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

GRACIELA DEL VALLE CHAYEP  
MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

Consultas a los e-mails:

[boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)  
[boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley N° 10.074  
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA  
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

MINISTERIO DE  
**FINANZAS**

**Resolución N° 105**

Córdoba, 30 de Abril de 2015

**VISTO:** El expediente N° 0435-064902/2015, por el que se propicia la ampliación del Fondo Permanente "A" –GASTOS GENERALES– del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, creado por Resolución N° 010/08 y modificado por sus similares N° 175/10, 421/12 y 116/14 todas de este Ministerio.

**Y CONSIDERANDO:**

Que conforme lo determina el artículo 63 de la Ley N° 9086, es facultad de este Ministerio otorgar conformidad para el funcionamiento de los Fondos Permanentes y/o Cajas Chicas que soliciten los Servicios Administrativos, determinando su régimen y límites al momento de su creación y modificación.

Que no existen objeciones que formular desde el punto de vista técnico-contable en relación a la ampliación del Fondo Permanente solicitado, habiendo efectuado la Dirección General de Tesorería y Crédito Público la intervención de su competencia.

Que son atendibles las causales planteadas por la Jurisdicción requirente a los fines de la ampliación propiciada para el correcto funcionamiento del Servicio.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Dirección General de Tesorería y Crédito Público a fs. 7 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 174/15,

**EL MINISTRO DE FINANZAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AMPLIAR el Fondo Permanente "A" –GASTOS GENERALES– del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, hasta la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-), con límite para cada pago hasta diez veces el índice 1 fijado por el artículo 11 de la Ley N° 10.155, del que será responsable el Titular del Servicio Administrativo del citado Ministerio.

**ARTÍCULO 2°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a Contaduría General de la Provincia, al Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos y a la Dirección General de Tesorería y Crédito Público, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ANGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

**Resolución N° 106**

Córdoba, 30 de Abril de 2015

**VISTO:** El expediente N° 0672-003141/2015, por el que se tramita la ampliación transitoria del Fondo Permanente "I" – AMBIENTE RECURSOS AFECTADOS– del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.

**Y CONSIDERANDO:**

Que conforme lo faculta la Resolución Ministerial N° 341/09, la Secretaría de Administración Financiera autorizó la ampliación transitoria solicitada mediante Memorandum N° 003/15.

Que lo actuado debe ser ratificado mediante Resolución formal, previo a la rendición de cuentas.

Que no existe objeción técnica a lo actuado.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Dirección General de Tesorería y Crédito Público a fs. 23 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 167/15,

**EL MINISTRO DE FINANZAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** RATIFICAR la ampliación transitoria por PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 13.500.000.-)

del Fondo Permanente "I" –AMBIENTE RECURSOS AFECTADOS– del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, autorizada mediante Memorandum N° 003/15 de la Secretaría de Administración Financiera, el que como Anexo I con una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución y materializada mediante Documento Único de Ejecución de Erogaciones N° 7 – Intervención N° 9, Ejercicio 2015, emitido por la Dirección General de Administración del citado Ministerio, el que como Anexo II con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Tesorería y Crédito Público, a la Dirección de Administración del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ANGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

ANEXO

<http://goo.gl/eeTWk3>**Resolución N° 107**

Córdoba, 30 de Abril de 2015

**VISTO:** El expediente N° 0027-056862/2015 en que se propician ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

**Y CONSIDERANDO:**

Que es necesario incrementar el crédito presupuestario de la partida 1101 "Maquinarias, Equipos, Herramientas e Instrumentos" en el Programa 152/01 "Rentas de la Provincia – Unidad Central" por un importe de \$ 332.000 y en el Programa 156 "Policía Fiscal" por un importe de \$ 946.000, en ambos casos para la adquisición de equipamiento informático según Convenio Marco N° 25/2014 del Ministerio de Gestión Pública.

Que la modificación propuesta encuadra en las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con los artículos 31 y 110 in fine de la Ley N° 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 179/15,

**EL MINISTRO DE FINANZAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento Modificación de Crédito Presupuestario N° 12 de este Ministerio el que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas y a Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ANGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

ANEXO

<http://goo.gl/vus4fw>**Resolución N° 108**

Córdoba, 30 de Abril de 2015

**VISTO:** El expediente 0669-109442/2014 en que el Ministerio de Gestión Pública propicia ajustes en la distribución de los Recursos Humanos asignados por el "Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el año 2015".

**Y CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado tiene su fundamento en la Disposición Administrativa N° 137 de fecha 4 de Julio de 2014, dictada por el Ministerio de Gestión Pública en la que dispone el traslado definitivo del agente González Amatte, Adriana del Valle; D.N.I. N° 18.546.360 al ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Que por otra parte y, en virtud de lo normado por la Resolución N° 1510/12 del ex Ministerio de Administración y Gestión Pública, por la cual se aprueban nuevos procedimientos y modalidades simplificadas de trámites administrativos de mayor relevancia y volumen dentro de la Administración Pública Provincial, siendo una medida ordenadora y necesaria para lograr celeridad, economía, sencillez y eficacia en la gestión de los mismos, es competencia de esta Cartera Ministerial intervenir en dichos trámites conforme al Anexo I del referido instrumento legal.

Que en mérito de ello, resulta menester adecuar la planta de personal otorgando una Compensación de Recursos Humanos transfiriendo un (1) cargo 16 005 – "Administrativo A-5" desde el Programa 203 (Capital Humano) dependiente de la Jurisdicción 1.20 – Ministerio de Gestión Pública, hacia el Programa 400 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) perteneciente a la Jurisdicción 1.40 – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Que obran incorporadas en autos la conformidad y Visto Bueno de las autoridades respectivas.

Que este Ministerio resulta competente para consolidar el trámite presupuestario en razón de intervenir más de una Jurisdicción.

Que la modificación propuesta encuadra en las disposiciones legales vigentes de acuerdo con los artículos 31 y 110 in fine de la Ley N° 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 162/15.

**EL MINISTRO DE FINANZAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** MODIFICAR las asignaciones de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento Modificación de Cargo Presupuestario N° 1 de este Ministerio el que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas y a Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas y a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. ANGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

ANEXO

<http://goo.gl/GOxzlU>**Resolución N° 109**

Córdoba, 30 de Abril de 2015

**VISTO:** El expediente 0135-030918/2015 en que el Ministerio de Gestión Pública propicia ajustes en la distribución de los Recursos Humanos asignados por el "Presupuesto General de

la Administración Pública Provincial para el año 2015".

**Y CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado tiene su fundamento en la Disposición Administrativa N° 273 de fecha 01-12-2014, dictada por el Ministerio de Gestión Pública en la que dispone el traslado definitivo del agente Cardarelli, Miguel Guillermo; D.N.I. N° 14.132.160, al ámbito del Ministerio de Trabajo.

Que por otra parte y, en virtud de lo normado por la Resolución N° 1510/12 del ex Ministerio de Administración y Gestión Pública, por la cual se aprueban nuevos procedimientos y modalidades simplificadas de trámites administrativos de mayor relevancia y volumen dentro de la Administración Pública Provincial, siendo una medida ordenadora y necesaria para lograr celeridad, economía, sencillez y eficacia en la gestión de los mismos, es competencia de esta Cartera Ministerial intervenir en dichos trámites conforme al Anexo I del referido instrumento legal.

Que en mérito de ello resulta menester adecuar la planta de personal otorgando una Compensación de Recursos Humanos transfiriendo un (1) cargo 52-306 "Técnico Clase E 3" desde el Programa 502/0 (Dirección de Vivienda) dependiente de la Jurisdicción 1.50 - Ministerio de Infraestructura, hacia el Programa 800/1 (Trabajo - Actividades Comunes) perteneciente a la Jurisdicción 1.80 - Ministerio de Trabajo.

Que obran incorporadas en autos la conformidad y Visto Bueno de las autoridades respectivas.

Que este Ministerio de Finanzas resulta competente para consolidar el trámite presupuestario en razón de intervenir más de una Jurisdicción.

Que la modificación propuesta encuadra en las disposiciones legales vigentes de acuerdo con los artículos 31 y 110 in fine de la Ley N° 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 175/15,

**EL MINISTRO DE FINANZAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** MODIFICAR las asignaciones de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provin-

cial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento Modificación de Cargo Presupuestario N° 5 de este Ministerio el que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas y a Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas y a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CR. ANGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS**

*ANEXO*  
<http://goo.gl/olga2c>

**Resolución N° 110**

Córdoba, 30 de Abril de 2015

**VISTO:** El expediente 0425-269641/2013 en que el Ministerio de Gestión Pública propicia ajustes en la distribución de los Recursos Humanos asignados por el "Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el año 2015".

**Y CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado tiene su fundamento en la Disposición Administrativa N° 112 de fecha 30 de Julio de 2013, dictada por el entonces Ministerio de Administración y Gestión Pública en la que dispone el traslado definitivo del agente Curto, Felipe Carlos; D.N.I. N° 10.048.524 al ámbito de la Fiscalía de Estado.

Que por otra parte y en virtud de lo normado por la Resolución N° 1510/12 del ex Ministerio de Administración y Gestión Pública, por la cual se aprueban nuevos procedimientos y modalidades simplificadas de trámites administrativos de mayor relevancia y volumen dentro de la Administración Pública Provincial, siendo una medida ordenadora y necesaria para lograr celeridad, economía, sencillez y eficacia en la gestión de los mismos, es competencia de esta Cartera Ministerial intervenir en dichos trámites conforme al Anexo I del referido instrumento

legal.

Que en mérito de ello, resulta menester adecuar la planta de personal otorgando una Compensación de Recursos Humanos transfiriendo un (1) cargo 7160040 - "Personal Operativo - G.O. 1" desde el Programa 461/1 (Centros De Atención De Salud Mental) dependiente de la Jurisdicción 1.45 - Ministerio de Salud, hacia el Programa 1 (Fiscalía de Estado) perteneciente a la Jurisdicción 1.01 - Dependencia Inmediata del Poder Ejecutivo.

Que obran incorporadas en autos la conformidad y Visto Bueno de las autoridades respectivas.

Que este Ministerio resulta competente para consolidar el trámite presupuestario en razón de intervenir más de una Jurisdicción.

Que la modificación propuesta encuadra en las disposiciones legales vigentes de acuerdo con los artículos 31 y 110 in fine de la Ley N° 9086.

Que la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas ha manifestado su opinión favorable acerca de la factibilidad presupuestaria de la operación que se propone.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N° 169/15.

**EL MINISTRO DE FINANZAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** MODIFICAR las asignaciones de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el Documento Modificación de Cargo Presupuestario N° 4 de este Ministerio, el que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas y a Contaduría General de la Provincia, infórmese al Tribunal de Cuentas y a la Legislatura, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CR. ANGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS**

*ANEXO*  
<http://goo.gl/qDOq1D>

DIRECCION DE GENERAL DE  
**ADMINISTRACIÓN** - MINISTERIO DE FINANZAS

**Resolución N° 22**

Córdoba, 13 de Marzo de 2015

**VISTO:** El expediente N° 0045-013831/2006/A40 (Cuerpos I y II), del registro de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en estas actuaciones se tramita el pago de diferencia de intereses reconocidos a favor de la firma BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. - AFEMA S.A. - CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA S.A. (UTE), mediante Resolución N° 047/12 de la Dirección General de Tesorería y Crédito Público.

Que mediante dicho dispositivo se hizo lugar a los intereses sobre los certificados 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 19 (sobre la parte no cedida), 18 (sobre la parte abonada en mora) y 6, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 24 bis II B, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 (sobre el total) de la Obra Cobertura Zona 2 Conservación Mejorativa en Caminos Pavimentados del Noreste - Dpto. Río Primero - Río Segundo - San Justo, contratada en expediente N° 0045-013831/2006.

Que en el artículo IV de la citada Resolución se autoriza al Servicio Administrativo a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha de efectivo pago.

Que según Informe N° 368/14 de la Subdirección de Estudios Previos y Contrataciones, que da origen a la Providencia N° 51/14 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, resulta necesario que el Servicio Administrativo dicte el instrumento legal correspondiente imputando el gasto por las diferencias de que se trata.

Que a tal fin la Dirección General de Tesorería y Crédito Público efectúa el cálculo de intereses al 24 de febrero de 2015, conforme planilla obrante a fs. 237

Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley N° 9086, la Resolución N° 047/12 de la Dirección General de Tesorería y Crédito Público y Nota de Pedido N° 2015/000015 efectuada por el Departamento Presupuesto y Contable de esta Dirección General.

**LA DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** IMPUTAR la suma total de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 615.539,16) a Jurisdicción 170 -Gastos Generales de la Administración - Programa: 712-000, Partida: 12.07.00.00 "Actualización e Intereses por Pagos

en Mora", del P.V. en concepto de diferencia de intereses reconocidos por Resolución N° 047/12 de la Dirección General de Tesorería y Crédito Público calculada al 24 de febrero de 2015, a favor de la firma BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. - AFEMA S.A. - CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA S.A. (UTE).

**ARTÍCULO 2°.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CRA. SUSANA LÓPEZ DE VAIRA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**TRIBUNAL SUPERIOR**

DE JUSTICIA

**Acuerdo Reglamentario N° 130 - Serie "B"**. En la ciudad de Córdoba, a veintidós días del mes de abril del año dos mil quince, bajo la Presidencia del Sr. Vocal Doctor Domingo Juan SESIN, se reúnen los Sres. Vocales integrantes del Tribunal Superior de Justicia, Doctores Aida Lucía Teresa TARDITTI, M. de las Mercedes BLANC G. de ARABEL y Sebastián Cruz LOPEZ PEÑA, con la asistencia de la Sra. Directora General del Área de Administración Cra. Beatriz María ROLAND de MUÑOZ, a cargo de la Administración General del Poder Judicial y ACORDARON:

**Y VISTO:** Lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario Nro. 128, Serie "B" del 9 de diciembre de 2014, mediante el cual se estableció el turno con su respectivo cronograma, para la intervención de los Sres. Oficiales de Justicia del Centro Judicial Capital en las actuaciones derivadas de la Ley 9283 de Violencia Familiar y, en los Oficios diarios "Urgentes", correspondiente a los meses de febrero, marzo y abril de 2015;

**Y CONSIDERANDO:** I) Que el cronograma de turnos vigente antes mencionado, concluye el día 30 de abril del corriente año, por lo que resulta oportuno confeccionar uno nuevo que regirá durante los meses de mayo, junio, julio del año dos mil quince, con las mismas pautas establecidas en la norma reglamentaria citada.- II) Que la fecha comprendida por el cronograma de turnos a

implementar, abarca el receso Judicial del mes de julio, por lo que, resulta conveniente establecer, que durante ese período actúen aquellos Oficiales de Justicia que vayan a prestar servicio durante el mencionado receso.- III) Que en atención a lo antes expuesto, corresponde confeccionar el cronograma de turnos de los Sres. Oficiales de Justicia de este Centro Judicial de Capital, para las actuaciones derivadas de la Ley 9283 de Violencia Familiar y para los oficios diarios "Urgentes", que registrará en el período comprendido en el punto I) del presente Considerando. Por todo ello;

**SE RESUELVE: Artículo 1°.-** Los mandamientos librados por los Tribunales competentes en la Sede Judicial de Córdoba Capital, en el marco de la Ley 9283 y los oficios diarios "Urgentes", serán practicados en forma inmediata por el Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda, aunque se trate de día y hora inhábil, cuyo cronograma forma parte del presente, como Anexo "A".

**Artículo 2°.-** Establecer, cuando la medida ordenada deba cumplirse en día sábado o domingo, un turno nominal por orden alfabético, con un titular y un suplente, entre los Sres. Oficiales de Justicia existentes, cuyo cronograma forma parte del presente, como Anexo "B".-

**Artículo 3°.-** Protocolícese. Comuníquese a la Oficina de Oficiales de Justicia, a los Juzgados de Niñez, Juventud y Violencia Familiar, al Boletín Judicial y a los Colegios Profesionales pertinentes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y dese la más amplia difusión.

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido firman el Sr. Presidente y los Sres. Vocales, con la asistencia de la Sra. Directora General del Área de Administración Cra. Beatriz María ROLAND de MUÑOZ, a cargo de la Administración General del Poder Judicial.-

Corresponde Acuerdo Reglamentario N° 130, Serie "B", de fecha 22/04/2015.-

DR. DOMINGO JUAN SESIN  
PRESIDENTE

DRA. AIDA TARDITTI  
VOCAL

DRA. M. DE LAS MERCEDES BLANC G. DE ARABEL  
VOCAL

DR. SEBASTIÁN CRUZ LOPEZ PEÑA  
VOCAL

CRA. BEATRIZ MARÍA ROLAND DE MUÑOZ  
DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN  
A/C. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

#### ANEXO "A"

Cronograma de actuación de lunes a viernes, en horas y días hábiles o inhábiles, de los señores Oficiales de Justicia de la Sede Judicial Capital, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de 2015, a partir de las ocho (8) hs. y hasta las ocho (8) hs. del día siguiente.-

Lunes: Héctor D. Martínez - Jorge Novillo - Lucas Olmos - Myriam Beatriz Leal Molina.

Martes: Sonia Mariel Quinteros - Carlos R. Sosa - Oscar Vargas - Gabriela Mónica Picón.

Miércoles: Marta Bustos Mercado - Héctor César Brion - Víctor Hugo Ceballos - Mario A. Bini

Jueves: Mirtha Elizabeth Machaca de Pacheco- Graciela Ángela Estarás - María de la Cruz Ortiz Araya - Rubén D. Chesa.

Viernes: Ingrid Gómez Moisés - Sebastián Lazcano- María Elena Lagger - Silvina Garzón de Mancini.

#### ANEXO "B"

Cronograma de actuación para los días sábados y domingos de los meses de mayo, junio y julio de 2015, de los señores Oficiales de Justicia de la Sede Judicial Capital, a partir de las ocho (8) hs. y hasta las ocho (8) hs. del día siguiente.-

Sábado 2/5/15: Titular: Sonia Mariel Quinteros; Suplente: Gabriela Mónica Picón.-

Domingo 3/5/15: Titular: Gabriela Mónica Picón; Suplente: Sonia Mariel Quinteros.-

Sábado 9/5/15: Titular: Oscar Vargas; Suplente: Carlos R. Sosa.-

Domingo 10/5/15: Titular: Carlos R. Sosa; Suplente: Oscar Vargas.-

Sábado 16/5/15: Titular: Mario A. Bini; Suplente: Héctor César Brion.-

Domingo 17/5/15: Titular: Héctor César Brion; Suplente: Mario A. Bini.-

Sábado 23/5/15: Titular: Marta Bustos Mercado; Suplente: Víctor Hugo Ceballos.-

Domingo 24/5/15: Titular: Víctor Hugo Ceballos; Suplente: Marta Bustos Mercado.-

Sábado 30/5/15: Titular: Mirtha Machaca de Pacheco; Suplente: Rubén D. Chesa.-

Domingo 31/5/15: Titular: Rubén D. Chesa; Suplente: Mirtha Machaca de Pacheco.-

Sábado 6/6/15: Titular: Silvina Garzón de Mancini; Suplente: Graciela Ángela Estarás.-

Domingo 7/6/15: Titular: Graciela Ángela Estarás; Suplente: Silvina Garzón de Mancini.-

Sábado 13/6/15: Titular: María Elena Lagger; Suplente: Ingrid Gómez Moisés.-

Domingo 14/6/15: Titular: Ingrid Gómez Moisés; Suplente: María Elena Lagger.-

Sábado 20/6/15: Titular: Myriam Beatriz Leal Molina, Suplente: Sebastián Lazcano.-

Domingo 21/6/15: Titular: Sebastián Lazcano, Suplente: Myriam Beatriz Leal Molina.-

Sábado 27/6/15: Titular: Jorge Novillo; Suplente: Héctor D. Martínez.-

Domingo 28/6/15: Titular: Héctor D. Martínez; Suplente: Jorge Novillo.-

Sábado 4/7/15: Titular: María de la Cruz Ortiz Araya; Suplente: Lucas Olmos.-

Domingo 5/7/15: Titular: Lucas Olmos; Suplente: María de la Cruz Ortiz Araya.-

Sábado 11/7/15: Titular: Sonia Mariel Quinteros; Suplente: Gabriela Mónica Picón.-

Domingo 12/7/15: Titular: Gabriela Mónica Picón; Suplente: Sonia Mariel Quinteros.-

Sábado 25/7/15: Titular: Oscar Vargas; Suplente: Carlos R. Sosa.-

Domingo 26/7/15: Titular: Carlos R. Sosa; Suplente: Oscar Vargas.-

## Resolución N° 8

Córdoba, 4 de Marzo de 2015

**VISTO:** El Acuerdo Reglamentario Número OCHENTA Y TRES - SERIE "A" del día dos de mes de marzo del año dos mil quince por la que se dispuso la capacitación integral de Magistrados y Funcionarios .- **Y CONSIDERANDO:** Que ante la inminencia en la entrada en vigencia de las modificaciones que ha sido objeto el Código Civil de la Nación, se hace necesario un plan de capacitación integral para los Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Córdoba.-Que las mismas han sido dispuestas en el plan de mejora permanente del Sistema de Justicia, tanto para los integrantes de este Poder Judicial, como para el resto de los ciudadanos.-Que la trascendencia del evento amerita la modalidad de la concurrencia dispuesta, pero preservando el servicio de justicia.- Para ello, se ha dispuesto -entre otras medidas y a tales fines- designar al conjunto de Magistrados en Sede Capital que se detallan a continuación como subrogantes de los Señores Jueces que se encuentren participando de la capacitación.- Estos jueces subrogantes tendrán la oportunidad de capacitarse en las próximas jornadas que ya están en etapa de preparación por parte del Tribunal Superior de Justicia.-

En este sentido, se designan jueces subrogantes al Dr. GERMAN ALMEIDA, Titular del Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, de los Juzgados Civiles y Comerciales de los Juzgados de: 1ra, 4ta, 5ta y 6ta Nominación.-

A la Dra. VICTORIA TAGLE, Titular del Juzgado Civil y Comercial de Décimo Sexta Nominación, de los Juzgados de: 8va, 9na, 10ma y 11ra. Nominación.-

Al Dr. MANUEL RODRIGUEZ JUAREZ, Titular del Juzgado Civil y Comercial de 23ra. Nominación, de los Juzgados de: 12da, 14ta, 15ta, y 17ma Nominación.-

A la Dra. SYLVIA LINES, Titular del Juzgado Civil y Comercial de 36ta. Nominación, de los Juzgados de: 18va, 19na, 20ma y 22da. Nominación.-

Al Dr. GUSTAVO ORTIZ, Titular del Juzgado Civil y Comercial de 43ra. Nominación, de los Juzgados de: 24ta, 27ma, 28va y 30ma. Nominación.-

A la Dra. ALICIA MIRA, Titular del Juzgado Civil y Comercial de 44ta. Nominación, de los Juzgados de: 31ra, 32da, 34ta, 35ta Nominación.-

Al Dr. DOMINGO FASSETTA, Titular del Juzgado Civil y Comercial de 47ma. Nominación, de los Juzgados de: 37na, 38va, 40ma y 41ra. Nominación.

A la Dra. RAQUEL VILLAGRA DE VIDAL, Titular del Juzgado Civil y Comercial de 48va. Nominación, de los Juzgados de 42da, 45, 46, 49na Nominación.-

Al Dr. EDUARDO CARENA, Titular del Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nro. 3, de los Juzgados de : 50ma, 51ra, 21ra y 25ta. Nominación.-

Al Dr. ERNESTO ABRIL, titular del Juzgado de Concursos y Sociedades de 26ta. Nominación, los Juzgados de 3ra, 7na, 13ra, 29na, 33ra, 39na y 52da Nominación.-

Al Dr. LUIS BELITSKY, titular del Juzgado de Familia de Primera Nominación, de los Juzgado de Familia de 2da, 3ra, 4ta, 5ta, y 6ta. Nominación.

Por las mismas razones esgrimidas ut supra se designan los Señores Magistrados Subrogantes y/o a cargo de la Delegación de Administración de las Sedes del Interior en planilla anexo que se adjunta.

Por lo expuesto, y la facultad que surge de los arts. 12 y 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

#### EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

I) DESIGNAR como Jueces subrogantes en Sede Capital:

Al Dr. GERMAN ALMEIDA, Titular del Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación, de los Juzgados Civiles y Comerciales de los Juzgados de: 1ra, 4ta, 5ta y 6ta Nominación.-

A la Dra. VICTORIA TAGLE, Titular del Juzgado Civil y Comercial de Décimo Sexta Nominación, de los Juzgados de: 8va, 9na, 10ma y 11ra. Nominación.-

Al Dr. MANUEL RODRIGUEZ JUAREZ, Titular del Juzgado Civil y Comercial de 23ra. Nominación, de los Juzgados de: 12da, 14ta, 15ta, y 17ma Nominación.-

A la Dra. SYLVIA LINES, Titular del Juzgado Civil y Comercial de 36ta. Nominación, de los Juzgados de: 18va, 19na, 20ma y 22da. Nominación.-

Al Dr. GUSTAVO ORTIZ, Titular del Juzgado Civil y Comercial de 43ra. Nominación, de los Juzgados de: 24ta, 27ma, 28va y 30ma. Nominación.-

A la Dra. ALICIA MIRA, Titular del Juzgado Civil y Comercial de 44ta. Nominación, de los Juzgados de: 31ra, 32da, 34ta, 35ta Nominación.-

Al Dr. DOMINGO FASSETTA, Titular del Juzgado Civil y Comercial de 47ma. Nominación, de los Juzgados de: 37na, 38va, 40ma y 41ra. Nominación.

A la Dra. RAQUEL VILLAGRA DE VIDAL, Titular del Juzgado Civil y Comercial de 48va. Nominación, de los Juzgados de 42da, 45, 46, 49na Nominación.-

Al Dr. EDUARDO CARENA, Titular del Juzgado de Ejecuciones Fiscales Nro 3, de los Juzgados de : 50ma, 51ra, 21ra y 25ta. Nominación.-

Al Dr. ERNESTO ABRIL, Titular del Juzgado de Concursos y Sociedades de 26ta. Nominación, los Juzgados de 3ra, 7na, 13ra, 29na, 33ra, 39na y 52da Nominación.-

Al Dr. LUIS BELITSKY, titular del Juzgado de Familia de Primera Nominación, de los Juzgado de Familia de 2da, 3ra, 4ta, 5ta, y 6ta. Nominación.

II) ADJUNTAR en planilla anexo los Magistrados subrogantes y/o a cargo de la Delegación de Administración de las Sedes Interior.

III) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. Incorpórese en la página WEB el Poder Judicial. Comuníquese por correo electrónico a los Tribunales involucrados y al Colegio de Abogados, dese la más amplia difusión.

DR. DOMINGO JUAN SESIN  
PRESIDENTE

TRIBUNAL  
**ELECTORAL PROVINCIAL** AD HOC

**Resolución N° 8**

Córdoba, uno de Mayo de dos mil quince

**Y VISTOS:** Estos autos caratulados "CONVOCATORIA ELECCIONES PROVINCIALES - 5 DE JULIO DE 2015" (Expte. N° 2250725).

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba N° 233 de fecha treinta y uno de marzo de 2015, se ha convocado al pueblo de la Provincia de Córdoba para el día 5 de julio de 2015 a elegir Gobernador, Vicegobernador, Legisladores y Tribunales de Cuentas Provinciales.

Que las disposiciones de la Ley Nacional N° 15.262 y su Decreto Reglamentario N° 17.265, otorgan a los Municipios y Comunas la posibilidad de optar por la simultaneidad del comicio en forma conjunta con el Provincial.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que la simultaneidad implica adoptar idéntico sistema electoral, este Tribunal, como autoridad del comicio, por cuestiones operativas relacionadas con los límites fijados por la ley para la implementación de la boleta única de sufragio, oportunamente puso en conocimiento del Ministerio de Gobierno de la Provincia, que el plazo para la comunicación de dichas convocatorias vence el día 30 de abril de 2015 (fs. 7/8).

Que habiendo vencido el término fijado, por aquellas cuestiones operativas relacionadas en el acápite anterior, corresponde dar por finalizado el plazo para adherir al régimen de simultaneidad, a los Municipios y Comunas que no lo han hecho a la fecha de corte. Por ello, conforme las atribuciones conferidas por las Leyes Provinciales N° 9571, 9840 y Ley N° 15.262 y Decreto Ley N° 17.265, el **Tribunal Electoral Provincial, RESUELVE:**

**I.** Dar por finalizado el plazo otorgado a los Municipios y Comunas de la Provincia, a los fines de adherir en forma coincidente y simultánea con las elecciones provinciales.

**II.** Tener por convocadas en tiempo y forma las elecciones de los Municipios y Comunas, cuyo listado en anexo forma parte integrante de la presente resolución, declarando la simultaneidad de dichos procesos electorales con el de la provincia.

**III.** Notifíquese al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba a los fines que hubiere lugar. Comuníquese al Boletín Oficial de la Provincia. Publicítese en la página web del Poder Judicial.

**IV. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER.**

	Localidad	Departamento
1	Amboy	Calamuchita
2	Embalse	Calamuchita
3	La Cumbrecita	Calamuchita
4	Los Cóndores	Calamuchita
5	Los Molinos	Calamuchita
6	San Agustín	Calamuchita
7	Segunda Usina	Calamuchita
8	Villa Amancay	Calamuchita
9	Villa Ciudad Parque Los Reartes	Calamuchita
10	Villa Rumipal	Calamuchita
11	Colonia Vicente Agüero	Colón
12	El Manzano	Colón
13	La Calera	Colón
14	La Granja	Colón
15	Mi Granja	Colón
16	Tinoco	Colón
17	Villa Cerro Azul	Colón
18	Bañado de Soto	Cruz del Eje
19	La Higuera	Cruz del Eje
20	Paso Viejo	Cruz del Eje
21	Tuclame	Cruz del Eje
22	Buchardo	General Roca
23	Nicolas Bruzone	General Roca
24	Ranqueles	General Roca

CONSEJO DE LA  
**MAGISTRATURA**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convocatoria a Inscripción 8 de mayo al 29 de mayo

CONVOCATORIA A INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A CUBRIR  
CARGOS VACANTES EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 16, 17, 18, 18 bis, 19 y concordantes de la Ley n° 8802 y su Decreto Reglamentario n° 1471/03, el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA CONVOCA A INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PARA PARTICIPAR EN CONCURSOS PUBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR CARGOS VACANTES EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA:

- 1) VOCAL DE CÁMARA LABORAL (Capital)
- 2) VOCAL DE CÁMARA CON COMPETENCIA MÚLTIPLE (interior)
- 3) VOCAL DE CÁMARA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL (interior)
- 4) FISCAL DE INSTRUCCIÓN (Capital)
- 5) FISCAL EN LO PENAL JUVENIL (Capital)
- 6) JUEZ DE CONCILIACIÓN (interior).

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:** art. 18 (excepto inc. 8) 18 bis y 19 Ley 8802 - **INFORMACIÓN:** en la sede del Consejo de la Magistratura, Avda. Gral. Paz 70, 6° piso (Cba.) o a los T.E.: 0351-4341060/62 - int. 1 - <http://consejodelamagistratura.cba.gov.ar> - Inscripciones: en la sede del Consejo de la Magistratura, a partir del 08 de mayo de 2015. **CIERRE DE INSCRIPCIONES,** para presentar solicitud y los requisitos exigidos: día 29 de mayo de 2015 a las 20:00 hs. **Horario:** de lunes a viernes de 8:30 a 20:00 horas.

Dr. LUIS E. RUBIO  
Tribunal Superior de Justicia

Dra. GRACIELA CHAYEP  
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

25	Villa Huidobro	General Roca	69	Pedro E. Vivas - Km 658	Río Primero
26	Luca	General San Martín	70	Chalacea	Río Primero
27	Tío Pujio	General San Martín	71	Diego de Rojas	Río Primero
28	Ausonia	General San Martín	72	La Para	Río Primero
29	La Playosa	General San Martín	73	Las Gramillas	Río Primero
30	Avellaneda	Ischilín	74	Sagrada Familia	Río Primero
31	Chuña	Ischilín	75	Cerro Colorado	Río Seco
32	Copacabana	Ischilín	76	Gutenberg	Río Seco
33	Villa Gutiérrez	Ischilín	77	Rayo Cortado	Río Seco
34	El Rastreador	Juárez Celman	78	Santa Elena	Río Seco
35	La Carlota	Juárez Celman	79	Sebastián Elcano	Río Seco
36	Olaeta	Juárez Celman	80	Villa de María	Río Seco
37	Pacheco de Melo	Juárez Celman	81	Colonia Videla	Río Segundo
38	Alejo Ledesma	Marcos Juárez	82	Manfredi	Río Segundo
39	Arias	Marcos Juárez	83	Matorrales	Río Segundo
40	Capitán General Bernardo O'Higgins	Marcos Juárez	84	Oncativo	Río Segundo
41	Colonia Barge	Marcos Juárez	85	Rincón	Río Segundo
42	Colonia Italiana	Marcos Juárez	86	Río Segundo	Río Segundo
43	Los Surgentes	Marcos Juárez	87	Villa del Rosario	Río Segundo
44	Saira	Marcos Juárez	88	General Levalle	Roque Sáenz Peña
45	Villa Elisa	Marcos Juárez	89	La Cesira	Roque Sáenz Peña
46	Estancia de Guadalupe	Minas	90	Leguizamón	Roque Sáenz Peña
47	Guasapampa	Minas	91	Melo	Roque Sáenz Peña
48	San Carlos Minas	Minas	92	Riobamba	Roque Sáenz Peña
49	Talaini	Minas	93	Rosales	Roque Sáenz Peña
50	Tosno	Minas	94	San Joaquín	Roque Sáenz Peña
51	La Playa	Minas	95	Serrano	Roque Sáenz Peña
52	Salsacate	Pocho	96	Villa Rossi	Roque Sáenz Peña
53	Cabalango	Punilla	97	Las Calles	San Alberto
54	Charbonier	Punilla	98	Mina Clavero	San Alberto
55	Cosquín	Punilla	99	Nono	San Alberto
56	Cuesta Blanca	Punilla	100	Panaholma	San Alberto
57	Los Cocos	Punilla	101	San Lorenzo	San Alberto
58	Mayu Sumaj	Punilla	102	Villa Cura Brochero	San Alberto
59	San Roque	Punilla	103	Arroyo de los Patos	San Alberto
60	Valle Hermoso	Punilla	104	Conlara	San Javier
61	Elena	Río Cuarto	105	La Paz	San Javier
62	La Carolina "El Potosí"	Río Cuarto	106	La Población	San Javier
63	San Basilio	Río Cuarto	107	Las Tapias	San Javier
64	Suco	Río Cuarto	108	Los Hornillos	San Javier
65	Villa El Chacay	Río Cuarto	109	San Javier y Yacanto	San Javier
66	Atahona	Río Primero	110	San José	San Javier
67	Colonia las Cuatro Esquinas	Río Primero	111	Altos de Chipión	San Justo
68	Esquina	Río Primero	112	Brinkmann	San Justo

113	Colonia Marina	San Justo
114	Colonia San Pedro	San Justo
115	Colonia Vignaud	San Justo
116	El Arañado	San Justo
117	El Fortín	San Justo
118	La Paquita	San Justo
119	La Tordilla	San Justo
120	Las Varas	San Justo
121	Morteros	San Justo
122	Porteña	San Justo
123	Quebracho Herrado	San Justo
124	San Francisco	San Justo
125	Seeber	San Justo

126	Villa Concepción del Tío	San Justo
127	Despeñaderos	Santa María
128	Dique Chico	Santa María
129	Falda del Carmen	Santa María
130	La Rancherita y Las Cascadas	Santa María
131	Los Cedros	Santa María
132	Monte Ralo	Santa María
133	San Clemente	Santa María
134	Toledo	Santa María
135	Valle de Anisacate	Santa María
136	Villa La Paisanita	Santa María
137	Villa La Serranita	Santa María
138	Villa los Aromos	Santa María

139	Villa Ciudad de América	Santa María
140	Caminiaga	Sobremonte
141	Chuña Huasi	Sobremonte
142	Pozo Nuevo	Sobremonte
143	Colonia Almada	Tercero Arriba
144	Corralito	Tercero Arriba
145	Pampayasta Norte	Tercero Arriba
146	Candelaria Sud	Total
147	Capilla de Sitón	Total
148	La Pampa	Total
149	Los Mistoles	Total
150	Simbolar	Total
151	Churqui Cañada	Tulumba
152	Lucio V. Mansilla	Tulumba
153	San Jose de la Dormida	Tulumba
154	Villa Tulumba	Tulumba
155	Chilibroste	Unión
156	Ana Zumarán	Unión
157	Ballesteros	Unión
158	Ballesteros Sud	Unión
159	Canals	Unión
160	Cintra	Unión
161	Colonia Bremen	Unión
162	Monte Leña	Unión



Si sos **Contador, Martillero o Abogado**, y quieres publicar de manera ágil y segura..., adhiere a la nueva plataforma Web para la gestión de publicaciones BOE.  
Para mas información ingresa a <http://boe.cba.gov.ar>

MARTA ELENA VIDAL  
PRESIDENTE

JORGE J. A. NAMUR  
VOCAL

CARLOS A. AZOCAR  
VOCAL.

MARÍA JOSÉ PAEZ MOLINA  
SECRETARIA ELECTORAL